ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1362545 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ADRIANA USECHE ROJAS

PARTES:	**MARKO ANDRÉS VARGAS ÁNGEL** – subdirector del Centro Agroindustrial del Meta- SENA (e)
	ADRIANA USECHE ROJAS - CONTRATISTA
OBJETO:	" Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro Agroindustrial del Meta en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa ETNIAS en la Especialidad AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - LÁCTEOS Y DERIVADOS."
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 21 de octubre de 2020.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TRENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHO PESOS M/CTE $30.415.008 incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	11 de febrero de 2020.
C. D. P.:	No. 4820 de 2020.
C. R. P.:	No. 16720 de 2020.
PÓLIZA ÚNICA:	No. GU079166 de Aseguradora CONFIANZA; Amparo de cumplimiento desde el 10 de febrero de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021; valor asegurado $3.041.500.00. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 11 de febrero de 2020.
PRÓRROGA:	El contrato no se prorrogo.
ADICIÓN:	El contrato no se Adicionó.
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TRENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHO PESOS M/CTE $30.415.008 incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No se realiza terminación anticipada.
SUSPENSIÓN:	El contrato no se suspendió por ningún periodo
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 20 de octubre de 2020
SUPERVISOR:	ANGELICA ROCIO PEÑA SANCHEZ cargo Coordinadora de Formación Profesional.

Entre los suscritos, **MARKO ANDRÉS VARGAS ÁNGEL**, domiciliado en la ciudad de Villavicencio, identificado con la C. de C. 86.065.583 de Villavicencio, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro Agroindustrial del Meta, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-1204 del 28 de

septiembre de 2020 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 170 del 28 de septiembre de 2020, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ADRIANA USECHE ROJAS** identificada con la C. de C. No. 40.393.942 de Villavicencio, persona natural que en adelante se denomina la **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1362545 del 11 de febrero de 2020 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 11 de febrero de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro Agroindustrial del Meta en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa ETNIAS en la Especialidad AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - LÁCTEOS Y DERIVADOS." **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 21 de octubre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 11 de febrero de 2020. **3.** Que la Supervisora del Contrato, **ANGELICA ROCIO PEÑA SANCHEZ** certifica mediante este documento, que la contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que la contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 11 de febrero de 2020 al 21 de octubre de 2020. 4**.** Que da saldo a favor del SENA de CERO PESOS M/CTE $0.00, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 16720 de 2020. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.1362545 de 2020, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA		**OBSERVACIONES**
Valor total del contrato	$30.415.008	
Valor bruto pagado al contratista	$27.860.147	Febrero - Septiembre
Valor a pagar al contratista	$2.554.861	Octubre
Saldo a reversar a favor del SENA	$0.00	

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a lo anterior el Sena adeuda al contratista la suma de $2.554.86, por concepto de pago de honorarios correspondientes a los días del 1 al 21 del mes de octubre de 2020. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior**,** las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.1362545 de 2020. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 16720 de 2020 queda un saldo a reversar a favor del SENA de CERO PESOS M/CTE ($0), **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Meta para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1362545 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ADRIANA USECHE ROJAS

Se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio, el 21 de octubre de 2020.

POR EL SENA

MARKO ANDRÉS VARGAS ÁNGEL
C. de C. 86.065.583 de Villavicencio.
Subdirector (E) Centro Agroindustrial del Meta.

LA CONTRATISTA

ADRIANA USECHE ROJAS
C. de C. No. 40.393.942 de Villavicencio

Vbo. ANGELICA ROCIO PEÑA SANCHEZ
Cargo Coordinadora de Formación Profesional
Supervisora del Contrato No CO1.PCCNTR.1362545

Proyectó: Angelica Rocío Peña Sánchez – Coordinadora de Formación Profesional del Centro Agroindustrial del Meta
Revisó: Paola Rivera Velandia – secretaria G02 Coordinación de Programas Especiales del Centro Agroindustrial del Meta